

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ PARA LOS EJERCICIOS 2024-2025 Y SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA SOCIEDAD MUNICIPAL ENSANCHE 21 ZABALGUNEA, S.A. PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS MISMAS.

La convocatoria de ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales en la ciudad de Vitoria-Gasteiz para los ejercicios 2024 y 2025 tiene por objeto regular el procedimiento y las condiciones para la concesión de ayudas económicas destinadas a la promoción de actuaciones de rehabilitación en viviendas y edificios residenciales del término municipal de Vitoria-Gasteiz durante los ejercicios 2024 y 2025 y que, al día de la fecha, no tengan reconocido el derecho al cobro de una subvención municipal o hayan percibido una ayuda municipal por las acciones subvencionables mencionadas en su articulado.

La mencionada convocatoria de ayudas a la rehabilitación se aplicará a todo el ámbito del término municipal de Vitoria-Gasteiz, con excepción del ámbito de aplicación afecto a la vigente Convocatoria de ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales en el Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz. Las zonas del término municipal declaradas por el Gobierno Vasco como área degradada tendrán un porcentaje mayor de subvención de acuerdo lo dispuesto en el articulado de la convocatoria.

La convocatoria de ayudas entrará en vigor el día de su publicación en el BOTHA y finalizará con el agotamiento de la cantidad presupuestada y, en todo caso, el 31 de diciembre de 2025.

El vigente presupuesto municipal contiene una dotación económica de CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000,00 €) con cargo al crédito de compromiso con código 0410-1513-73310 denominado "a Ensanche 21 para rehabilitación de viviendas y edificios residenciales" del presupuesto municipal.

Dado que el vigente Plan Estratégico de Subvenciones no contempla esta convocatoria, se debe de proceder a su modificación para incluirla en el mismo.

La competencia para modificar el Plan Estratégico de Subvenciones y aprobar la Convocatoria reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en los artículos 6.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y 17.3.b y 20.8.a de la Ley 35/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá darse traslado de la Convocatoria de ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales en la ciudad de Vitoria-Gasteiz para los ejercicios 2024 y 2025, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava(BOTHA).

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguru) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	LLFHLWMKMU626TQ2YUWQWC2ZU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	28/02/2024 11:40:15
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/2
 LLFHLWMKMU626TQ2YUWQWC2ZU			

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, el Concejal Delegado del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Modificar el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones vigente, para incluir en el mismo la ficha que se adjunta a la presente propuesta de acuerdo.

Segundo: Aprobar la convocatoria de Ayudas a la Rehabilitación de viviendas y edificios residenciales de la ciudad de Vitoria-Gasteiz para los ejercicios 2024 y 2025 con una dotación económica máxima de CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000,00 €) con cargo al crédito de compromiso con código 0410-1513-73310 denominado “a Ensanche 21 para rehabilitación de viviendas y edificios residenciales” del presupuesto municipal.

Tercero: Designar a la sociedad municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de subvenciones, entidad colaboradora en la gestión, tramitación, distribución y entrega de las citadas ayudas.

Cuarto: Aprobar el Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Ensanche 21 para el objeto indicado en el párrafo que antecede.

Quinto: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la BDNS, de conformidad con artículos 13 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y 17.3.b y 20.8.a de la Ley 35/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto: Publicar la Convocatoria de Ayudas a la Rehabilitación en el BOTHA y las Página Web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Ensanche 21 Zabalgunea, S.A.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2024

EL CONCEJAL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE
MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA,
LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo: Borja Rodríguez Ramajo

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	LLFHLWMKMQU626TQ2YUWQWC2ZU	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/02/2024 11:40:15
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2



LLFHLWMKMQU626TQ2YUWQWC2ZU